

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 9



viernes, 12 de enero de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-009

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de aprovechamiento de agua para abastecimiento
de población en Cadiñanos - Trespaderne (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de línea subterránea de media tensión en Burgos.
Expediente: ATLI/28.968

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Licitación para la contratación de la ejecución de la segunda fase de las
obras de reacondicionamiento del Centro Cívico Río Vena

7

Licitación para la contratación de la redacción del estudio de detalle,
proyecto de edificación y dirección facultativa de las obras de construcción
de un Centro Cívico en la zona oeste

10

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 13

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 14

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Solicitud de licencia ambiental para construcción de explotación de ganado vacuno en Mozoncillo de Juarros 15

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2017 16

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno en Montecillo 18

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado ovino en Quintanilla Sopeña 19

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación inicial de la estructura de costes del transporte urbano de viajeros de este término municipal 20

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Licitación de la enajenación de aprovechamientos forestales en el monte de propiedad municipal n.º 603 «El Monte» 21

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 22

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobación inicial del expediente instruido para la modificación del saldo inicial de derechos y obligaciones 23

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 24

JUNTA VECINAL DE GARDEÑAJIMENO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 25

JUNTA VECINAL DE ETERNA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 26



sumario

JUNTA VECINAL DE HORNILLAYUSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 27

JUNTA VECINAL DE VILLAMARTÍN DE SOTOSCUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 28

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 493/2017 29



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-A-109.

La Comunidad de Propietarios Apartamentos San Pelayo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Comunidad de Propietarios Apartamentos San Pelayo.

Cauce: Río Jerea.

Municipio de la toma: Cadiñanos - Trespaderne (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,26 l/s.

Destino: Abastecimiento de población.

El aprovechamiento consiste en la captación mediante electrobomba de 1,014 CV instalada en la orilla del río que impulsa las aguas a través de una tubería de polietileno de 63 mm hasta el depósito regulador de la urbanización. Se solicita un volumen máximo anual de 2.547,75 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 1 de diciembre de 2017.

El Comisario de Aguas,
Antonio Coch Flotats



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de línea subterránea de media tensión 12/20 kV, denominada «Línea Muñoz Guillén-STR Casa la Vega» para electrificación unidad de ejecución 51.01A «Camino de la Plata I» (Burgos). Expediente: ATLI/28.968.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 14 de junio de 2017 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones citadas.

Por parte de este Servicio Territorial de Industria y Energía se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Burgos que presenta condicionado. Con fecha 23 de agosto de 2017 la compañía redacta anexo al proyecto para adaptarlo a las condiciones exigidas por el Ayuntamiento.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión 12/20 kV «Muñoz Guillén-STR Casa la Vega» con origen en celda de línea libre de la «STR Casa la Vega» y final en celda de línea libre del «CT Muñoz Guillén 2» (902511673), de 1.510 m de longitud, conductor HEPRZ1 Al de 240 mm² de sección.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.^a El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 18 de diciembre de 2017.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Licitación para la contratación de la ejecución de la segunda fase
de las obras de reacondicionamiento del Centro Cívico Río Vena*

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

c) Obtención de información:

- 1. Dependencia: Acción Social.
- 2. Domicilio: Calle San Juan, número 2, 1.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Teléfono: 947 288 816.
- 5. Telefax: 947 288 884.
- 6. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 72/17 CON_ACC.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: Contratación de la ejecución de la segunda fase de las obras de reacondicionamiento del Centro Cívico Río Vena.

c) Plazo de ejecución: Máximo seis meses.

d) Admisión de prórroga: No.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

- 1. Propuesta económica: 80 puntos.
- 2. Mejoras: 15 puntos.
- 3. Cláusula social: 5 puntos.



4. – *Valor estimado del contrato:* 501.247,28 euros (IVA no incluido).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 501.247,28 euros. (IVA 21%). Importe total: 606.509,20 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

a) Provisional: 2% del precio de licitación del contrato, IVA excluido.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Se acreditará la solvencia económica y financiera del licitador con la presentación de alguno de los documentos señalados en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Solvencia técnica y profesional:

1. Se acreditará con la presentación de:

1. Clasificación del contratista Grupo C) todos los subgrupos, categoría 3.

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes o no en el contrato, especialmente encargados del control de la calidad.

3. Plan de prevención de riesgos laborales.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigesimosexto día natural desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Gerencia de Servicios Sociales.

2. Domicilio: Calle San Juan, número 2, 1.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Actos públicos de apertura.

b) Dirección: Sala de reuniones de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales. Calle San Juan, número 2, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.



d) Fecha y hora:

– Con antelación mínima de 48 horas se dará a conocer en el perfil del contratante fecha y hora del acto de la apertura de sobres B y manifestación de la calificación de documentos presentados en los sobres A.

– Con antelación mínima de 48 horas se dará a conocer en el perfil del contratante fecha y hora del acto de lectura de la valoración de criterios que dependen de un juicio de valor y cuantificación matemática.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 29 de diciembre de 2017.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Licitación para la contratación de la redacción del estudio de detalle, proyecto de edificación y dirección facultativa de las obras de construcción de un Centro Cívico en la zona oeste de Burgos

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Acción Social.
 - 2. Domicilio: Calle San Juan, número 2, 1.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 288 816.
 - 5. Telefax: 947 288 884.
 - 6. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es
 - 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 81/16-CON-ACC.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Contratación de la redacción del estudio de detalle, proyecto de edificación y dirección facultativa de las obras de construcción de un Centro Cívico en la zona oeste de Burgos.
- c) Plazo de ejecución: Estudio de detalle: Dos meses desde la firma del contrato.
Proyecto básico: Dos meses desde la aprobación definitiva del estudio de detalle.
Proyecto de ejecución: Tres meses desde la aprobación municipal del proyecto básico.

Trabajos de dirección facultativa: Se extenderán, salvo resolución expresa, a la totalidad de la duración del contrato de ejecución de la obra y hasta la liquidación de la misma, y con los efectos que corresponda durante el plazo de garantía de las obras.

- d) Admisión de prórroga: No.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso.
- c) Criterios de adjudicación:

- 1. Criterios objetivos: 60 puntos.
- 2. Criterios subjetivos: 40 puntos.

4. – *Valor estimado del contrato:* 150.000,00 euros (incluido IVA).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 123.967,00 euros. (IVA 21%). Importe total: 150.000,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

I. Se acreditará la solvencia económica y financiera del licitador con la presentación de alguno de los documentos señalados en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- b) Solvencia técnica y profesional:

I. Se acreditará con la presentación de:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa individual o sociedad a la que represente en los cinco últimos años, relacionados con la ejecución del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario –público o privado– de los mismos.

2. Equipo multidisciplinar. Según lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del trigésimo día natural desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

- c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Gerencia de Servicios Sociales.
- 2. Domicilio: Calle San Juan, número 2, 1.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

- d) Admisión de variantes: No se admiten.

- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.



9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Actos públicos de apertura.

b) Dirección: Sala de reuniones de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales. Calle San Juan, número 2, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora:

– Con antelación mínima de 48 horas se dará a conocer en el perfil del contratante fecha y hora del acto de la apertura de sobres B y manifestación de la calificación de documentos presentados en los sobres A.

– Con antelación mínima de 48 horas se dará a conocer en el perfil del contratante fecha y hora del acto de lectura de la valoración de criterios que dependen de un juicio de valor y cuantificación matemática.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 29 de diciembre de 2017.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cubillo del Campo para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 389.581,00 euros y el estado de ingresos a 389.581,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cubillo del Campo, a 29 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Francisco Javier Llama Navarro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresnillo de las Dueñas, a 20 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Gustavo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Doña Silvia López Arroyo ha solicitado del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros licencia ambiental para construcción de explotación de ganado vacuno con capacidad para 80 vacas nodrizas en parcela rústica n.º 654 del polígono 1.849 de Mozoncillo de Juarros, en el término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos).

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Ibeas de Juarros, a 20 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2017 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económ.				
454	61900	Reparación de camino	0,00	66.820,20	66.820,20
920	35200	Intereses de demora	0,00	10.373,28	10.373,28
Total				77.193,48	77.193,48

2.º – Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Progr.	Económ.	Subvenc.		
870	00	01	Remanente de Tesorería. Créditos extraordinarios	77.193,48
Total ingresos				77.193,48

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://madrigalejodelmonte.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Madrigalejo del Monte, a 8 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Ramos Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Por don Sergio Sainz-Maza Sainz-Aja se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la explotación ganadera formada por 100 cabezas de ganado vacuno con sus crías de aptitud cárnica en régimen extensivo en la localidad de Montecillo, Merindad de Montija (Burgos).

En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Merindad de Montija, a 21 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Por doña Silvia Sainz-Aja López se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la explotación ganadera formada por 450 cabezas de ganado ovino de aptitud cárnica en régimen extensivo en las parcelas 841 y 842 del polígono 18 del municipio de Merindad de Montija, localidad de Quintanilla Sopeña.

En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Merindad de Montija, a 21 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2017, acordó someter a información pública la estructura de costes del transporte urbano de viajeros del término municipal de Miranda de Ebro, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del apartado 7 del artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española.

Tal estructura de costes, según datos correspondientes al ejercicio 2016, es la siguiente:

	<i>Concepto</i>	<i>%</i>	<i>€ 2016</i>
1	Personal	46,59	314.969,00
2	Combustible	14,63	98.893,00
3	Mantenimiento	8,65	58.447,00
4	Amortización	11,31	76.430,00
5	Seguros	2,91	19.692,00
7	Varios	10,25	69.366,00
8	Beneficio industrial	5,66	38.264,00
	Total	100,00	676.061,00

Por tanto, en cumplimiento de la norma citada, la estructura de costes referida se somete al trámite de información pública, a los efectos de presentación de alegaciones, por plazo de dos días hábiles, excluidos sábados, domingos y festivos, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Miranda de Ebro, a 15 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Enajenación de aprovechamientos forestales –Lote MA/603/E/C/2018/01– en el monte de propiedad municipal n.º 603, denominado «El Monte».

2. – *Plazo contractual:* 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. – *Procedimiento y tramitación:* Abierto y ordinaria, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* 24.920 euros (IVA no incluido).

5. – *Medios para acreditar las solvencias económico-financiera y técnica:* Los que se indican en la cláusula 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

6. – *Criterios de valoración:* El precio.

7. – *Información de pliegos:*

– Información jurídico-administrativa: Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, teléfono: 947 349 110, e-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (Ayuntamiento - Servicios - Contratos públicos - Contratos públicos 2018 - Patrimoniales - Procedimiento abierto).

8. – *Presentación de ofertas:* Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano, hasta las 14:30 horas en el Servicio de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 13:00 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. – *Gastos:* Máximo 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 8 de enero de 2018.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torrecilla del Monte, a 27 de diciembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
David García Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial de derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de quince días se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones.

En Villagonzalo Pedernales, a 2 de enero de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Amaya para el ejercicio de 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.800,00
6.	Inversiones reales	10.000,00
	Total presupuesto	45.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	940,00
4.	Transferencias corrientes	7.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.960,00
7.	Transferencias de capital	9.000,00
	Total presupuesto	45.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Amaya, a 29 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
José Roberto Bustillo Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cardeñajimeno para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 81.000,00 euros y el estado de ingresos a 81.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cardeñajimeno, a 28 de diciembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Epifanio Nuño Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ETERNA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número I/17 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente I/17 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Eterna para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Eterna, a 18 de diciembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Benito García Soto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNILLAYUSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hornillayuso para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.590,00 euros y el estado de ingresos a 8.590,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hornillayuso, a 27 de diciembre de 2017.

El Presidente,
Bernabé Peña Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMARTÍN DE SOTOSCUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villamartín de Sotoscueva para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.709,00 euros y el estado de ingresos a 15.709,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamartín de Sotoscueva, a 26 de diciembre de 2017.

El Presidente,
Manuel Guerra Mozuelos



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 493/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Graeme Cameron Spence.

Abogado/a: Cándido Quintana Núñez.

Demandado/s: Academia Evolución, S.L., José Luis Cosío Alcalde y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Graeme Cameron Spence contra Academia Evolución, S.L., José Luis Cosío Alcalde y Fogasa, registrado con el n.º procedimiento ordinario 493/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Academia Evolución, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/1/2018 a las 10:45 horas, en Reyes Católicos 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 10:50 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Academia Evolución, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 10 de noviembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)